



60 años

IAEA Átomos para la paz y el desarrollo

Circular informativa

INFCIRC/917

17 de mayo de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 14 de marzo de 2017 recibida de la Misión Permanente de Australia en relación con una Declaración Conjunta relativa a la Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear

Declaración conjunta relativa a la Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 14 de marzo de 2017 de la Misión Permanente de Australia, a la que se adjunta una *Declaración Conjunta relativa a la Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear*, refrendada por Alemania, la Argentina, Armenia, Australia, el Canadá, Chile, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, y en la que se solicita a la Secretaría que señale la comunicación y sus anexos a la atención de todos los Estados Miembros del OIEA.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la comunicación y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

N° 10/2017

La Misión Permanente de Australia ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de solicitar a la Secretaría del OIEA que señale a la atención de todos los Estados Miembros del OIEA la siguiente nota verbal y la *Declaración conjunta relativa a la Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear* que se adjunta a la misma, refrendada por Alemania, la Argentina, Armenia, Australia, el Canadá, Chile, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Singapur, Suecia, Suiza y Tailandia.

Se ruega a los Estados Miembros del OIEA que deseen suscribir la presente Declaración Conjunta que informen al respecto a la Secretaría del OIEA mediante nota verbal y soliciten que esa comunicación se distribuya como documento INFCIRC a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Australia ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello] [Firmado]

Viena, 14 de marzo de 2017

Anexo: Declaración conjunta relativa a la Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear

A la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica

Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear

La aplicación de los conocimientos científicos en la investigación del uso ilícito de materiales nucleares u otros materiales radiactivos es un elemento fundamental de la seguridad física nuclear. La ciencia forense nuclear ayuda a determinar la procedencia de los materiales que se detecte que no están sometidos a control reglamentario, centrándose en las preguntas que formularían las autoridades reguladoras o los encargados de velar por el cumplimiento de la ley.

El presente compromiso adicional refleja la determinación de 30 países¹ de avanzar en la esfera de la criminalística nuclear como elemento esencial de una seguridad física nuclear eficaz. Eso se podrá conseguir incorporando la criminalística nuclear como elemento importante de la respuesta coordinada de una nación, cultivando y manteniendo los conocimientos especializados en las disciplinas científicas más importantes; y promoviendo y apoyando los esfuerzos internacionales allá donde pueda mejorarse la aplicación conjunta de las capacidades forenses tradicionales y nucleares mediante el intercambio de información.

El Compromiso Adicional relativo a la Investigación Forense en la Seguridad Física Nuclear, presentado en la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2014, creó conciencia acerca de las buenas prácticas empleadas por los profesionales, desarrolló planes de estudios de enseñanza y capacitación, y mejoró la colaboración internacional mediante un léxico y una plataforma de conocimientos comunes. Se necesita un esfuerzo constante para reforzar y mantener las capacidades nacionales de criminalística nuclear por medio de su inclusión en los planes nacionales de respuesta e informando a los interesados acerca de lo que la criminalística nuclear les puede aportar.

Reconociendo que la aplicación práctica y el mantenimiento de las capacidades de criminalística nuclear son un componente perdurable de la seguridad física nuclear, los Estados que suscriben la presente Declaración Conjunta se comprometen a uno o varios de los siguientes elementos:

- Desarrollar y mantener los conocimientos especializados mediante la adopción de medidas tales como la capacitación interdisciplinaria de científicos forenses tradicionales y nucleares, la transferencia de conocimientos a la siguiente generación de profesionales, el fomento de trayectorias profesionales atractivas y la facilitación de la participación en actividades de capacitación internacionales, tales como, a título meramente enunciativo, las ofrecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Grupo de Trabajo Técnico Internacional sobre Investigación Forense Nuclear (ITWG), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) o la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear (IMLTN).
- Promover la aplicación de las capacidades nacionales existentes relativas a las ciencias nucleares en apoyo de la criminalística nuclear.
- Evaluar y adaptar los marcos nacionales de respuesta vigentes con objeto de incorporar en ellos el uso eficaz de las capacidades en materia de criminalística nuclear.
- Impulsar los conocimientos especializados en materia de criminalística nuclear y consolidarlos en otros países mediante iniciativas tales como auspiciar cursos o conferencias internacionales o impartir instrucción en ellos, publicar técnicas en revistas académicas revisadas por homólogos o asumir una función de liderazgo en grupos internacionales pertinentes.

¹ Los siguientes países son signatarios de la presente Declaración Conjunta: Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Canadá, Chile, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia. La siguiente organización también apoya la presente Declaración Conjunta: INTERPOL.